REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 524/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 305/12 de fecha 22 de Febrero de 2012, mediante el cual se contrató a honorarios a don **FRANCO ARNALDO VELASQUEZ PARDO** desde el 20 de Febrero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Memorándum N° 218/12, mediante el cual la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutierrez Medina solicita se realice anexo de contrato a honorarios, estableciendo el derecho de 10 días hábiles de vacaciones al profesional Franco Velásquez Pardo, Orientador Familiar y Coordinador del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FRANCO ARNALDO VELASQUEZ PARDO,** Orientador Familiar y Coordinador del Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo, RUT 12.046.242-3, domiciliado en Bulnes N° 1677, Iquique, en virtud del cual se estipula que el prestador tendrá derecho a 10 (diez) días hábiles remunerados de vacaciones, al que podrá optar siempre y cuando haya efectivamente prestado servicios continuos e ininterrumpidos, por un periodo completo de doce meses, contado desde la fecha en que el profesional haya ingresado a realizar prestaciones para la Municipalidad.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° **114.05.02,** Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apb

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

Nº: ***218/2012***
MATERIA: ***Solicita Decretar.***

Alto Hospicio, 05 de Julio del 2012.-

DE : SEÑORA MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SEÑORA ANDREA PÉREZ BERÓN
ASESORA JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SALUD

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar tenga a bien realizar anexo de contrato de trabajo para autorizar 10 días hábiles de vacaciones a la profesional Franco Velásquez Pardo Rut: 12.046.242-3, perteneciente al programa Habilidades para la Vida.

Lo expuesto en el párrafo anterior de acuerdo a contexto a Memorando 336 de fecha 20 de Febrero del 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Archivo: MEMO N° 218
Autor: Andrea Esquivel

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583061. (057) 583061 / COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ